





ACTA N.º 5. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DE PRIMER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIFERENTES CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT23-00066)

En Sevilla, a 11 de junio de 2024

REVISION SUBSANACIONES DOCUMENTACION DEFINITIVA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revision de las subsanaciones presentadas a la documentacion previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DE PRIMER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIFERENTES CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA(EXPT23-00066) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

- 1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
- 2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
- 3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
- 4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
- 5. D. Antonio Arreciado Velasco, vocal técnico

ACUERDO

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 21 de mayo de 2024 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 25 de abril de 2024, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentándose en tiempo y forma por ATECH BPO, S.L., siendo necesaria la subsanacion de errores detectadas por la mesa una vez calificada la documentación.









<u>SEGUNDO</u>: El pasado 10 de junio de 2024 fue requerida dicha entidad a fin de que subsanase la documentación aportada

<u>TERCERO</u>: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "Servicios Profesionales para el mantenimiento de las Unidades de Recepción de Primer Nivel de los Servicios de Atención e Información a la Ciudadanía de diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía" a ATECH BPO, S.L., por un importe de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (7.962.917,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS (1.672.212,57 €)) lo que determina un importe de adjudicación de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (9.635.129,57 €) IVA INCLUIDO, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes Presidente de la Mesa Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente Secretaria de la Mesa

